

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15054 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 232/21 NIG 2906742120200042313, por auto de 12 de marzo de 2021 se ha declarado y concluido en concurso consecutivo al deudor Andrés Sánchez Kochanowski, con N.I.F/CIF NIE X5085705Z cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en c/ Urbanización La Resina Golf, n. 80, bloque 3, planta baja, puerta A, 29688(Estepona, Málaga).

2º.- Sustitución El deudor ha sido privado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador Concursal a Advecon Law & Economics, S.L.P. CIF B66175985, Francesc Poch Madrid en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Domicilio: Av. Pau Casals, número 5, 5-2 08021 - Barcelona, Tel. 603753620
Fax: 34902996077.

-Correo electrónico: concursal@advecon.es

En la dirección del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/> se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y las que se consideren necesarias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 15 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariñas.

ID: A210018463-1